



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
EDUCACION FERREÑAFE
DIRECCIÓN - UGEL FERREÑAFE



Ferreñafe, 08 de enero del 2024

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 026-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR

VISTO, el Memorando N° 0014-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH, de fecha 08 de enero del 2024 (4 folios), y demás documentos que se adjuntan como antecedentes a la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, es propósito de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ferreñafe, garantizar el normal desarrollo de las labores administrativas programadas para el presente año lectivo en la Sede Administrativa;

Que, en el artículo 69 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, señala que el personal administrativo de las instituciones educativas públicas coopera para la creación de un ambiente favorable para el aprendizaje. Se desempeña en las diferentes instancias de gestión institucional, local, regional y nacional, en las funciones de apoyo a la gestión educativa. Ejerce funciones de carácter profesional, técnico y auxiliar;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa" en su artículo 3, inciso d) señala: Desempeñar sus funciones con honestidad, eficiencia, laboriosidad y vocación de servicio;

Que, el Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en su artículo 80° "El destaque consiste en el desplazamiento temporal de un servidor a otra entidad a pedido de ésta debidamente fundamentado, para desempeñar funciones asignadas por la entidad de destino dentro de su campo de competencia funcional. El servidor seguirá percibiendo sus remuneraciones en la entidad de origen;

Que, mediante Oficio N° 041-2024-CETPRO"RMdeB"F, de fecha 02 de enero del 2024, la Directora del CETPRO "Rosa Muro de Barragan" – Ferreñafe, informa y autoriza el destaque del servidor Juan Carlos Muro Brenis, personal administrativo nombrado, para que labore en la Unidad de Gestión Educativa Local de Ferreñafe durante el año 2024;

Que, mediante Oficio N° 002-2024-UGEL-F/CEBE."SJT"-F/D, de fecha 03 de enero del 2024, la Directora del CEBE San Judas Tadeo – Ferreñafe, informa y autoriza el destaque a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024 de la servidora Rosa Cruz Paiva Quesquén, personal administrativo nombrado;

Que, mediante Memorando N° 0014-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH, de fecha 08 de enero del 2024, el Coordinador de Recursos Humanos de la UGEL Ferreñafe, dispone se expida el acto administrativo de destaque y encargatura de funciones al Sr. Juan Carlos Muro Brenis como responsable de Nexus y Lic. Rosa Cruz Paiva Quesquén como responsable de Licencias y Promoción Humana a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024 en la Sede de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ferreñafe, debiendo para tal efecto realizar la acción administrativa correspondiente;

Estando a lo actuado por el Área funcional de Recursos Humanos y el Visto bueno de Dirección de Gestión Institucional y la Oficina de Asesoría Jurídica , y;

De conformidad con la Ley N° 27444 "Ley de Procedimientos Administrativos General", D.L.N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa" y su Reglamento D.S.N° 005-90-PCM, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM - Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, Ley N° 31953 Ley de





PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
EDUCACION FERREÑAFE
DIRECCIÓN - UGEL FERREÑAFE



Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024”, Ley N° 27867 “Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales”, su modificatoria Ley N° 27902, Decreto Regional N° 020-2018-GR.LAMB/PR, que aprueba las áreas funcionales; Decreto Regional N° 043-2013-GR.LAMB/PR que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional, Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR, que Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque y Ordenanza Regional N° 011-2011-GR.LAMB/CR, que Aprueba el CAP de la GRED y UGELs.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESTACAR, por necesidad de servicio al servidor nombrado **Juan Carlos Muro Brenis** del CETPRO “Rosa Muro de Barragan” de la Provincia de Ferreñafe; a la Sede Administrativa de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ferreñafe desde el 01 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre del 2024 y/o nueva disposición del despacho directoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESTACAR, por necesidad de servicio a la servidora nombrada **Rosa Cruz Paiva Quesquén** del CEBE “San Judas Tadeo” de la Provincia de Ferreñafe, a la Sede Administrativa de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ferreñafe desde el 01 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre del 2024 y/o nueva disposición del despacho directoral.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, las Funciones como responsable del **Sistema de Administración y Control de Plazas - NEXUS y el Sistema Integrado de Gestión Administrativa Módulo Gestión de Plazas Laborales - SIGA** de la Sede Administrativa de Unidad de Gestión Educativa Local de Ferreñafe al servidor **JUAN CARLOS MURO BRENIS** identificado con DNI N.º 17409275 a partir del 01 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre del 2024 y/o nueva disposición del despacho directoral.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, las Funciones como responsable de la **Oficina de Licencias y Promoción Humana** de la Sede Administrativa de Unidad de Gestión Educativa Local de Ferreñafe a la servidora **ROSA CRUZ PAIVA QUESQUÉN** identificado con DNI N.º 17409275 a partir del 01 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre del 2024 y/o nueva disposición del despacho directoral.

ARTÍCULO QUINTO.- ESTABLECER, que los servidores administrativos mencionados en el artículo primero y artículo segundo, percibirá sus remuneraciones e incentivos en su plaza de origen.

ARTÍCULO SEXTO. - NOTIFICAR, el contenido de la presente Resolución a las partes interesadas de acuerdo a lo establecido en la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, a las Direcciones y Oficinas de UGEL-Ferreñafe, difundándose además a través del Portal Electrónico Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Dra. GLORIA ELIZABETH JIMÉNEZ PÉREZ
Directora de Ugel Ferreñafe
Unidad de Gestión Educativa Local Ferreñafe